



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Gaceta Municipal de Colón, Qro.

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón

15 de septiembre de 2026

Responsable de la Publicación
Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza
Secretario del Ayuntamiento del
Municipio de Colón, Querétaro.

Número 54

ÍNDICE

Pág.

Tema

- | | |
|------|--|
| 1-19 | ACUERDO POR EL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2026 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y URBANA PARA EL BIENESTAR, EN SU VERTIENTE (FONDO MUNICIPAL 2026) Y LA INCLUSIÓN DE OBRAS AL POA 2026, POR GESTIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. |
|------|--|

EL LICENCIADO JUAN CARLOS OCEGUERA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en **Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 (tres) de septiembre del 2026 (dos mil veintiséis)** el Ayuntamiento de Colón, Qro., autorizó el **Acuerdo por el que aprueba la Modificación al Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026) y la Inclusión de Obras al POA 2026, por gestiones del Presidente Municipal,** mismo que se transcribe a continuación:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 8, 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 y 8 fracciones I, II, III, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 10 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 2, 30 fracciones I y VII, 38 fracción III y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 13 fracción XI, 26 fracción II, y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Que, en ese sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. El artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establece que, en el marco de las directrices de la planeación estatal, los Ayuntamientos formularán sus planes de desarrollo y sus programas, de acuerdo con lo establecido por dicha Ley.

3. En términos de lo señalado en los artículos 3 y 8 fracciones I, II, III, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.

4. Que mediante la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 (trece) de marzo del 2026 (dos mil veintiséis) el Ayuntamiento de Colón, Qro., autorizó el Acuerdo por el que aprueba el Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026).

5. En la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) celebrada el 25 de agosto del 2026, en el punto IV del orden del día se presentó para su análisis, revisión y aprobación lo siguiente:

IV. Presentación para análisis, evaluación, validación y aprobación de la Propuesta a la Modificación del Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026).

6. Así mismo, en la Sesión descrita en el párrafo anterior, en el punto V del orden del día se presentó para su análisis, revisión y aprobación lo siguiente:

V. Inclusión de Obras al POA 2026, por gestiones del Presidente Municipal.

7. Derivado de la Sesión descrita en el párrafo cinco, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM), aprobó por **Unanimidad** de sus integrantes presentes, lo siguiente:

Modificación del Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026), mismo que se describe a continuación:

CTVO.	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN	PERIODO APROXIMADO DE EJECUCIÓN	METAS	BENEFICIARIOS
4	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LOS BENITOS, COLÓN, QRO.	LOS BENITOS	\$ 2,980,000.00	120 DIAS	1 CANCHA DE USOS MULTIPLES	1200 HABITANTES

8. Así mismo, en la Sesión descrita en el párrafo cinco, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM), aprobó por **Unanimidad** de sus integrantes presentes, lo siguiente:

Inclusión de Obras al POA 2026, por gestiones del Presidente Municipal, mismo que se describe a continuación:

Inclusión de obras por gestión del C. Presidente Municipal el Maestro Ramón Gaspar Trueba Moncada con la comisión nacional del agua (CONAGUA).

INCLUSIÓN		LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS	BENEFICIARIOS
CTVO.	OBRA		FEDERAL 40%	MUNICIPAL 60%	TOTAL 100%		
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL BLANCO (PRIMERA ETAPA), COLÓN, QUERÉTARO,	EL BLANCO	\$ 4,200,000.00	\$ 7,800,000.00	\$12,000,000.00	1 PTAR	3400

Inclusión de obras por gestión del C. Presidente Municipal el Maestro Ramón Gaspar Trueba Moncada con el Diputado Maestro Paul Ospital Carrera y con Gobierno Del Estado.

CTVO.	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN ESTATAL	PERIODO APROXIMADO DE EJECUCIÓN	METAS PROYECTADAS	BENEFICIARIOS
1	URBANIZACION A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE NOGALES, COLÓN, QRO.	NOGALES	\$ 4,000,000.00	90 DIAS	2356.22 M2. DE EMPEDRADO, 755.88 M2. DE BANQUETA Y 552.19 M. DE GUARNICIÓN	120 HABITANTES

En este punto el Ing. Esteban Sánchez Aburto manifiesta que la obra antes mencionada cumple con los requisitos y normatividad aplicable y como no se afecta el techo financiero no es necesario un documento de suficiencia presupuestal.

9. Que se cuenta con el oficio SF/DE/066/2026 de fecha 25 de agosto del presente año, suscrito por el C.P. Ricardo Nieves Garduño, Director de Egresos del Municipio de Colón, Qro., por medio del cual hace del conocimiento al Ing. Esteban Sánchez Aburto, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón, Qro., que se le asigna la suficiencia presupuestal municipal por la cantidad de \$7,200,00.00 (siete millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.) y un monto federal autorizado por la cantidad de \$4,800,000.00 (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.).

10. Así mismo, se cuenta con el oficio B00.921.03.-1225 de fecha 22 de junio del presente año, suscrito por el Mtro. José Gerardo Sinécio Ríos, Director Local de CONAGUA en Querétaro, mediante el cual describe que en alcance al memorándum No. B00.4.04.-0539 de fecha 20 de mayo del presente, en el cual se aprobaron acciones para incluirse en el anexo inicial, señalando además que la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento, realizara las gestiones para transferir el recurso disponible de la clave presupuestal de agua potable a la clave de alcantarillado y saneamiento, se contempló la inversión para la acción: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Blanco (Primera Etapa), Colón, Querétaro, por la cantidad de \$4,800,000.00 (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), de monto federal.

11. En este orden de ideas, mediante oficio ST/CPM.00128/2026 suscrito por el Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro., recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 28 de agosto de 2026, por medio del cual remite el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) celebrada el 25 de agosto del presente año, en los puntos IV y V del orden del día de dicha Sesión se agendaron los puntos descritos en los considerandos número quinto y sexto del presente proveído, a fin de que sea puesta a consideración y, en su caso, aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón; formándose para tal efecto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **COySP/DAC/0108/2026**.

12. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 30 fracción VII y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con lo dispuesto por los artículos 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 10 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, corresponde al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Municipal, así mismo, es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.

13. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio MCQ/SAY/DAC/2026/871, de fecha 31 de agosto del 2026, el expediente referido a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su estudio y consideración.

14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Obras y Servicios Públicos es competente para conocer del presente asunto; por lo que habiéndose reunido, sus integrantes acordaron que, una vez realizado el análisis correspondiente y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que les ocupa, en uso de las facultades que le asisten se considera viable el Acuerdo por el que aprueba la Modificación al Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026) y la Inclusión de Obras al POA 2026, por gestiones del Presidente Municipal”.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 3, apartado I, inciso 1) del Orden del Día, por **Mayoría Calificada** de votos de sus integrantes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación al Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026), en términos de los considerandos 5 y 7, así como los anexos, los cuales forma parte integral del presente Acuerdo, para quedar como sigue:

CTVO.	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN	PERIODO APROXIMADO DE EJECUCIÓN	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE DIF MUNICIPAL 2A. ETAPA CABECERA MUNICIPAL COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 12,000,000.00	150 DÍAS	1 EDIFICIO	5000 HABITANTES
2	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA A EL BLANCO SEGUNDA ETAPA, COLÓN, QRO.	EL BLANCO	\$ 4,000,000.00	120 DÍAS	1920.00 M2. PAVIMENTO ASFALTICO/320.00 MTS. GUARNICIÓN / 320.00 ML. ELECTRIFICACIÓN / 480.00 MTS. BANQUETAS	4500 HABITANTES
3	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO DE LA LOCALIDAD DE PUERTA DE ENMEDIO - E-C COLÓN - ZAMORANO SEGUNDA ETAPA, COLÓN, QRO.	PUERTA DE ENMEDIO	\$ 4,000,000.00	120 DÍAS	1920.00 M2. PAVIMENTO ASFALTICO/320.00 MTS. GUARNICIÓN / 480.00 MTS. BANQUETAS	6200 HABITANTES
4	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LOS BENITOS, COLÓN, QRO.	LOS BENITOS	\$ 2,980,000.00	120 DIAS	1 CANCHA DE USOS MULTIPLES	1200 HABITANTES
TOTAL			\$22,980,000.00			

SEGUNDO.- Se aprueba la Inclusión de Obras al POA 2026, por gestiones del Presidente Municipal, en términos de los considerandos 6, 8, 9 y 10, así como los anexos, los cuales forma parte integral del presente Acuerdo, para quedar como sigue:

INCLUSIÓN		LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS	BENEFICIARIOS
CTVO.	OBRA		FEDERAL 40%	MUNICIPAL 60%	TOTAL 100%		
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL BLANCO (PRIMERA ETAPA), COLÓN, QUERÉTARO,	EL BLANCO	\$ 4,200,000.00	\$ 7,800,000.00	\$12,000,000.00	1 PTAR	3400

CTVO.	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN ESTATAL	PERIODO APROXIMADO DE EJECUCIÓN	METAS PROYECTADAS	BENEFICIARIOS
1	URBANIZACION A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE NOGALES, COLÓN, QRO.	NOGALES	\$ 4,000,000.00	90 DIAS	2356.22 M2. DE EMPEDRADO, 755.88 M2. DE BANQUETA Y 552.19 M. DE GUARNICIÓN	120 HABITANTES

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos del artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento dé a conocer el presente acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

ANEXOS



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

En el Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 13:45 horas del día 25 de agosto del 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 29, fracciones I a la X, 30, fracciones I a la X de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Colón, ubicado en Jardín Héroes de la Revolución No. 1, Colonia Centro, Colón, Qro. el Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM; el Ing. Esteban Sánchez Aburto, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón y Secretario Técnico de COPLADEM; la Lic. Rosalva Miranda Luna, Secretaria de Gobierno y Coordinadora General de Participación Ciudadana, como representante acreditada de los Consejos Municipales de Participación Social; C. Enrique Hernández Dorantes, Representante del Sector Privado; C.P. Ana María Elodia Gómez Pérez, Representante del Sector Social; C.P.P.C.A.C.G. Armando Morales Olvera, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón; Lic. I.A. José Guadalupe Hernández Hernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón; Lic. Cecilia Ocegüera Feregrino, Secretaria Particular del Municipio de Colón; José Manuel Terrazas Pérez, Secretario Técnico del Municipio de Colón, las personas presentes asisten a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, a la que fueron previa y oportunamente convocadas para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Declaratoria de Quórum.
- III. Apertura de la Segunda Sesión Ordinaria
- IV. Presentación para análisis, evaluación, validación y aprobación de la Propuesta a la Modificación del Programa de Oora Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026).
- V. Inclusión de Obras al POA 2026, por gestiones del Presidente Municipal.
- VI. Clausura de la Segunda Sesión Ordinaria del COPLADEM.

Preside la Sesión el Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente del Comité, en términos del Artículo 11, Fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro (RLPEQ), y actúa como Secretario de la misma el Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM, en términos del Artículo 12 del RLPEQ, quien procede al desahogo del Orden del Día.

I. Pase de Lista.

El Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM y Secretario de esta Sesión, procede al pase de lista de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, en términos de lo establecido por el Artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y que se adjunta a la presente acta como parte de la misma en el (ANEXO 1).



(499) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE COLÓN

II. Declaratoria de Quórum.

El Secretario del Comité informa al Presidente del mismo que, derivado del pase de lista realizado, se cuenta con el quórum legal para la instalación de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, al encontrarse la totalidad de las personas que la Ley establece.

III. Apertura de la Segunda Sesión Ordinaria.

En virtud del pase de lista realizado y de la declaratoria de quórum emitida por el Secretario del Comité, a efecto de desahogar la Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, se declara formalmente instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón.

IV. Presentación para análisis, evaluación, validación y aprobación de la Propuesta a la Modificación del Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026).

Se Cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité Ing. Esteban Sánchez Aburto para exponer el punto antes señalado.

Modificación del Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026) en específico en la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CICLOVÍA PRIMERA ETAPA EN EL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE LOS BENITOS A SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO." en Los Benitos, se propone realizar el cambio por el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE LOS BENITOS, COLÓN, QRO." en la misma localidad, este cambio se propone debido a que la comunidad solicitó el cambio y en un ejercicio de planeación participativa la Secretaría de Gobierno realizó una encuesta a los habitantes de Los Benitos para que la misma población determinar qué obra se realizaría; quedando de la siguiente manera:

Se aplicaron 300 cuestionarios de los cuales 175 optaron por la Construcción de cancha de usos múltiples, 52 a favor de construcción de ciclovia y 9 se pronunciaron por el arreglo de alguna calle y 64 fueron en blanco.

Anexo copia simple de los resultados de dicha encuesta los cuales fueron notificados a la Secretaría de Obras Públicas mediante oficio SG/372/2026 de fecha 09 de junio firmado por la Lic. Rosalva Miranda Luna Secretaria de Gobierno.

La modificación solicitada es en el número 4 de la lista que a continuación se muestra.

POA APROBADO

CTVO.	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN	PERIODO APROXIMADO DE EJECUCIÓN	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE DIF MUNICIPAL 2A. ETAPA CABECERA MUNICIPAL COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 12,000,000.00	150 DÍAS	1 EDIFICIO	5000 HABITANTES



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

2	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA A EL BLANCO SEGUNDA ETAPA, COLÓN, QRO.	EL BLANCO	\$ 4,000,000.00	120 DÍAS	1920.00 M2. PAVIMENTO ASFALTICO/320.00 MTS. GUARNICIÓN / 320.00 ML. ELECTRIFICACIÓN / 480.00 MTS. BANQUETAS	4500 HABITANTES
3	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO DE LA LOCALIDAD DE PUERTA DE ENMEDIO - E-C COLÓN - ZAMORANO SEGUNDA ETAPA, COLÓN, QRO.	PUERTA DE ENMEDIO	\$ 4,000,000.00	120 DÍAS	1920.00 M2. PAVIMENTO ASFALTICO/320.00 MTS. GUARNICIÓN / 480.00 MTS. BANQUETAS	6200 HABITANTES
4	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CICLOVÍA PRIMERA ETAPA EN EL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE LOS BENITOS A SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.	LOS BENITOS	\$ 2,980,000.00	90 DÍAS	505.00 M2., ASFALTO / 330.00 MTS. GUARNICIÓN / 330.00 MTS. BANQUETA	1200 HABITANTES
TOTAL			\$22,980,000.00			

MODIFICACIÓN PROPUESTA

4	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LOS BENITOS, COLÓN, QRO.	LOS BENITOS	\$ 2,980,000.00	120 DÍAS	1 CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	1200 HABITANTES
---	--	-------------	-----------------	----------	----------------------------	-----------------

POA MODIFICADO

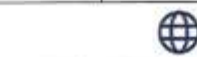
CTVO.	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN	PERIODO APROXIMADO DE EJECUCIÓN	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE DIF MUNICIPAL 2A. ETAPA CABECERA MUNICIPAL COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 12,000,000.00	150 DÍAS	1 EDIFICIO	5000 HABITANTES
2	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA A EL BLANCO SEGUNDA ETAPA, COLÓN, QRO.	EL BLANCO	\$ 4,000,000.00	120 DÍAS	1920.00 M2. PAVIMENTO ASFALTICO/320.00 MTS. GUARNICIÓN / 320.00 ML. ELECTRIFICACIÓN / 480.00 MTS. BANQUETAS	4500 HABITANTES
3	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO DE LA LOCALIDAD DE PUERTA DE ENMEDIO - E-C COLÓN - ZAMORANO SEGUNDA ETAPA, COLÓN, QRO.	PUERTA DE ENMEDIO	\$ 4,000,000.00	120 DÍAS	1920.00 M2. PAVIMENTO ASFALTICO/320.00 MTS. GUARNICIÓN / 480.00 MTS. BANQUETAS	6200 HABITANTES



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColónOficial



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

4	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LOS BENITOS, COLÓN, QRO.	LOS BENITOS	\$ 2,980,000.00	120 DIAS	1 CANCHA DE USOS MULTIPLES	1200 HABITANTES
TOTAL			\$22,980,000.00			

El Ing. Esteban Sánchez Aburto manifiesta que las obras antes mencionadas cumplen con los requisitos y normatividad aplicable y como no se afecta el techo financiero no es necesario un documento de suficiencia presupuestal.

Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro. Quienes externaron su sentido del voto de la siguiente forma:

Le informo, señor Presidente, que se cuenta con 10 (DIEZ) votos a favor, por lo que el punto ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, se aprueba la Modificación del Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026).

V. Inclusión de Obras al POA 2026, por gestiones del Presidente Municipal.

Se Cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité Ing. Esteban Sánchez Aburto para exponer el punto antes señalado.

Inclusión de obras por gestión del C. Presidente Municipal el Maestro Ramón Gaspar Trueba Morcada con la comisión nacional del agua (CONAGUA).

CTVO.	OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS	BENEFICIARIOS
			FEDERAL 40%	MUNICIPAL 60%	TOTAL 100%		
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL BLANCO (PRIMERA ETAPA), COLÓN, QUERÉTARO,	EL BLANCO	\$ 4,200,000.00	\$ 7,800,000.00	\$12,000,000.00	1 PTAR	3400

El Ing. Esteban Sánchez Aburto manifiesta que la obra antes mencionada cumple con los requisitos y normatividad aplicable y se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente otorgada por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón mediante oficio con número SF/DE/066/2026 de fecha 25 de agosto del año en curso signado por el C.P. Ricardo Nieves Garduño Director de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón del cual se anexa copia simple, de igual forma se anexa copia de oficio de autorización con numero B00.921.03/1225 emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colongob.mx / MunicipioColonOficial



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

Inclusión de obras por gestión del c. presidente municipal el Maestro Ramón Gaspar Trueba Moncada con el Diputado Maestro Paul Ospital Carrera y con Gobierno Del Estado.

CTVD.	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN ESTATAL	PERIODO APROXIMADO DE EJECUCIÓN	METAS PROYECTADAS	BENEFICIARIOS
1	URBANIZACION A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE NOGALES, COLÓN, QRO.	NOGALES	\$ 4,000,000.00	90 DIAS	2356.22 M2. DE EMPEDRADO, 755.88 M2. DE BANQUETA Y 552.19 M. DE GUARNICIÓN	120 HABITANTES

En este punto El Ing. Esteban Sánchez Aburto manifiesta que la obra ante mencionada cumple con los requisitos y normatividad aplicable y como no se afecta el techo financiero no es necesario un documento de suficiencia presupuestal.

Se anexa copia simple del oficio de aprobación con número 2026CEQ01325 que emite la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro. Quienes externaron su sentido del voto de la siguiente forma:

Le informo, señor Presidente, que se cuenta con 10 (DIEZ) votos a favor, por lo que el punto ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, se aprueba la Inclusión de Obras al POA 2026, por gestiones del Presidente Municipal.

VI. Clausura de la Segunda Sesión Ordinaria del COPLADEM.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siendo las 14:00 horas del mismo día de su celebración.

Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada
Presidente Municipal y Presidente del
COPLADEM

Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez
Coordinador General del COPLADEM



SECCIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS
OFICIO: SF/DE/066/2026
ASUNTO: SE INFORMA

Colón, Qro., a 25 de agosto de 2026

ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
P R E S E N T E.

Sirva el presente como portador de un cordial saludo, me es grato dirigirme a Usted de la manera más atenta, en respuesta al oficio **SOP-0857-2026** de fecha 13 de agosto de 2026, en relación a la solicitud de presupuesto no contemplado en su Programa Operativo Anual aprobado por sesión de cabildo el 13 de marzo de 2026, y derivado del oficio No. 800.921.03.-1225 de fecha del 22 de junio del 2026 emitido por la Comisión Nacional de Aguas, se apertura proyecto conforme lo siguiente:

OBRA:	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL BLANCO (PRIMERA ETAPA) COLON, QUERETARO.
LOCALIDAD:	EL BLANCO, COLON, QRO.
EJERCICIO FISCAL:	2026
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PARTIDAS PRESUPUESTAL:	6141 "División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización"
MONTO AUTORIZADO MUNICIPAL:	\$ 7,200,000.00 (Siete millones, doscientos mil pesos. 00/100 m.n.).
MONTO AUTORIZADO FEDERAL:	\$4,800,000.00 (Cuatro millones, ochocientos mil pesos 00/100 M. N.)

De acuerdo a lo expuesto por Usted en el oficio anteriormente descrito y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios, 10, 54 y 70 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, me permito aclarar que lo aquí expuesto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Debiéndose ejercer de conformidad con la normatividad aplicable. El presente documento ampara exclusivamente lo relacionado. El ejecutor deberá solventar totalmente y por su cuenta los aspectos técnicos, normativos y sociales concernientes a la obra o acción promovida y acreditarlo ante las instancias fiscalizadoras que se los soliciten independientemente del cierre de la misma.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"UN CAMBIO QUE CONSTRUYE"
C.P. RICARDO NIEVES GARDUÑO
DIRECTOR DE EGRESOS
SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO



(418) 234 3700 / 234 3701

Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Saneamiento



CONAGUA
Comisión Nacional de Aguas Potables y Saneamiento

Lugar: Querétaro, Qro.

Fecha: 22 de junio de 2026

Oficio No: B00.921.03-1226



Dirección Local Querétaro:
Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

Asunto: Primer Modificadorio, PROAGUA 2026.

MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
COLÓN
PRESENTE

En alcance al Memorandum No. B00.4.04.-0539 de fecha 20 de mayo del presente, mediante el cual se aprobaron acciones para incluirse en el Anexo Inicial, señalando además que una vez la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento, realizara las gestiones para transferir el recurso disponible de la clave presupuestal de agua potable a la clave de alcantarillado y saneamiento, se contempló la inversión para la acción siguiente:

Id.	Clave única de Acción (CUIA)	Tipo de Localidad	Localización		Competencia	Descripción (obra de la acción)	Inversión			
			Municipio	Localidad			Federal	Estatal	Municipal	Total
1	2026.22.305.0.N.00	Urbano	Colón	El Centro	Secretaría	Planta de tratamiento de Aguas Residuales en Barrio Primera etapa, Colón, Querétaro	4,800,000.00		7,200,000.00	12,000,000.00
TOTAL:							4,800,000.00		7,200,000.00	12,000,000.00

Derivado de lo anterior deberán elaborarse los anexos modificatorios correspondientes, así como la cédula de traspaso para su revisión y aprobación.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ GERARDO SINECIO RÍOS
DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO

Comisión Ejecutiva de Agua
Dirección Local Querétaro

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN
SECRETARÍA TÉCNICA
COPLADEM



24 AGO: 2026

COLÓN

RECIBIDO

NOMBRE: Dan MORALES, YU

Elaboró:

Lid. Claudia De La Rosa Vázquez

C.P. Dr. Felipe Zetacún Mendoza, - Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA, - CDMAE
Ing. Mariana Pablosa Navarro Vera, - Gerente de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento de la CONAGUA, - CDMAE
Referencia: Memorandum No. B00.4.04-0991



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Hacienda Sanilón número 115, colonia El Jaso, C.P. 78180, Querétaro, Qro. Tel: (437) 366 1700 www.gub.mex/queretaro

SECRETARÍA DE
FINANZASOFICIO DE
AUTORIZACIÓNNO. OFICIO: 2026GEQ01325
NO. PROYECTO: 2026-00793
NO. EXPEDIENTE: BP009532026
NUP: 2660179

Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de Agosto de 2026

MTR. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura:

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2026	\$4,000,000.02
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$4,000,000.02

(CUATRO MILLONES PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE NOGALES, COLÓN, QRO.

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE:

MUNICIPIO DE COLÓN

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusión administrativa y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa al efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconocen financieramente negociación alguna que implique requisitos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovida opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establece el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ATENTAMENTE
(Firmado Electrónicamente)LIC. RICARDO SALVADOR BACA MUÑOZ
Director de Gasto Social

RUBEN MAB, GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA, SECRETARIO DE FINANZAS

**SECRETARÍA DE
FINANZAS****ANEXO**

NO. OFICIO: 2026GEO01325
NO. PROYECTO: 2026-00793
NO. EXPEDIENTE: BP009532026
NUP: 2660179

Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de Agosto de 2026

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:

URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE NOGALES, COLÓN, QRO.

MONTO: \$ 4,000,000.02

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE:

MUNICIPIO DE COLÓN

CUENTAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2026330211P.0036.423.8.9	\$4,000,000.02
TOTAL		\$4,000,000.02

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QUERÉTARO
JEFES DEL GOBIERNO**RICARDO SALVADOR BACA MUÑOZ**

Certificado: 47fb91205d70b316e8a63172a469e3e379e6737b

Fecha de firma: 7/8/2026, 20:52:18 UTC (2:52:18 p.m.) Hora Local

Sello Digital de Marcado Cronológico:

97d7d2da61c59c5a7f652575aadbf4def2962d35d6c6f3e7399db688c65b93a

Firma Electrónica:Pe4b+krqCf+h2lWcwIY0QQfFH4u0wJLxbOWjvvh090XWb0XAftTNQk14gavvUgXr/P2QaQLfUa5
akI3ZbfKuCNWdsQk2apQls7l9tgw0dC2U1fte7Dzyd2hkkcc2/t0c50NIGdYQVfILb5dg4Hng1W
2Q1ErdsYTKY0cN75wJN72x5ltpsXxcu3g0CMeDHu5Rxp+6mIClyb2ct2UnE4eS/3m8rLdZB5J5dN
EN01eUcNUKN1KJLQ4enOYGD25CKT4zofuXaW89fj7mW+t+a22ByZ3vieWocqRPjvP3lNMc5Gchoz
YTQkkcTW9h8YqVsL2U7qRVxDV2RPnaR1NAU5fIsOw==

994c5c3d4bdab615641bc30c2b65041f68c4074b11b8db2141890e6f62669a

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI Bis, 5, 10, 14, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción IV, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.



SECCIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO
OFICIO: SG/372/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Colón, Qro., a 09 de junio de 2026

ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO
Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón, Querétaro.
P R E S E N T E

Mediante el presente curso reciba Usted un cordial saludo, de igual manera aprovecho el medio para hacerle de su conocimiento que, se realizó una encuesta ciudadana en la comunidad de Los Benitos en la cual se votó para elegir de entre dos posibilidades un proyecto de mayor beneficio para la comunidad, consistentes en:

- Andador con ciclovia
- Cancha de usos múltiples.

Como antecede se manifiesta que la comunidad estaba sabida de la aplicación del proyecto, andador con ciclovia; circunstancia que generó inconformidad en la comunidad proponiendo a la población que se realizara el segundo de los proyectos mencionados.

Por tal motivo, el 04 de junio de la anualidad que transcurre se aplicaron a través de la Coordinación de Concertación se aplicaron 236 cuestionarios, resultando ganador el proyecto de la cancha de usos múltiples con 175 votos a favor.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que en la Sra. que Usted dignamente dirige tome las consideraciones a que haya lugar.

Me despido de Usted, anexando copia de la ficha informativa, y quedo atenta a cualquier duda o comentario que el presente curso genere.

PRESENCIA MUNICIPAL DE COLÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

09 JUN. 2026

RECIBIDO

Nombre: Rosalva Luna

11:52

C.d. Archivo
RM/Jan

ATENTAMENTE
"UN CAMBIO QUE CONSTRUYE"

LIC. ROSALVA MIRANDA LUNA
Secretaria de Gobierno del Municipio de Colón, Querétaro.

(415) 234 3710 / 234 3701

Jardín Héroes de la Revolución No. 1
Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial

05 DE JUNIO DE 2026

SECRETARÍA DE GOBIERNO**Area de Concertación**

RESULTADOS DE UNA ENCUESTA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BENITOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN Y APLICACIÓN DE PROYECTO DE UN ANDADOR CON CICLOVÍA EN AVENIDA PRINCIPAL EL CUAL YA ESTABA APROBADO Y UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES RECIENTEMENTE SOLICITADA EN LA COMUNIDAD DE LOS BENITOS, COLÓN QRO:

RESULTADOS DE 300 ENCUESTAS QUE SE APLICARON:ENCUESTA A FAVOR DE SOLICITAR CANCHA DE USOS MÚLTIPLES:175 POSITIVASENCUESTA A FAVOR DE SOLICITAR UNA CICLOVÍA:52 POSITIVASENCUESTA A FAVOR DE ARREGLAR ALGUNA CALLE:9 POSITIVASENCUESTAS NEGATIVAS O EN BLANCO:LAS SOBRANTES

ING. ADRIÁN IBARRA HERNÁNDEZ
CONCERTACIÓN POLÍTICA



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

**Lista de asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de
Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón.**

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	FIRMA
MTRO. CASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	
LIC. J. GUADALUPE ARTEAGA RODRÍGUEZ	COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	
ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE COPLADEM	
LIC. ROSALVA MIRANDA LUNA	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
DR. EDU. EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO	
C.P. ANA MARÍA ELODIA GÓMEZ PÉREZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	
C.P.P.C.A.C.G. ARMANDO MORALES OLVERA	SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN	
IA. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE COLÓN	
LIC. CECILIA OCEGUERA PEREGRINO	SECRETARIA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE COLÓN	
LIC. CRACIELA ELVIA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE COLÓN	
C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE COLÓN	
C. ENRIQUE HERNÁNDEZ DORANTES	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	

ANEXO 1

(419) 234 3700 / 234 3701

Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 15 DIAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN,
QRO.----- DOY FE-----**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
RÚBRICA**

=====



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

**MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COLÓN, QRO.**

DR. C. EDU. EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO

LAE. ANTONIO RODRÍGUEZ DÁVILA
SÍNDICO

LIC. ADRIANA HERRERA ZAMORANO
REGIDORA

C. MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REGIDORA

ING. MEC. JESÚS VILLAGRÁN MARTÍNEZ
REGIDOR

C. EDITH MONTOYA MARTÍNEZ
REGIDORA

LIC. NANCY URIBE CARBAJAL
REGIDORA

C.P. ROMINA ZÁRATE MONTES
REGIDORA

C. MARÍA HERNÁNDEZ URIBE
REGIDORA

LIC. JUAN CARLOS OCEGUERA MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.